JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Corrección de Registro Civil de Nacimiento Rad.11001400305320200041 9

Conforme a la sustitución efectuada por la Abogada Angela María Álvarez Torres, con base en lo preceptuado en el inciso 6 del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.- Reconocer personería jurídica al abogado Wilson Vargas Castillo, como apoderado de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2.- Por secretaria requiérase a la Notaria Decima (10) Del Circulo De Bogotá, a fin de que informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 0031 del 25 de enero de 2021, radicado en dicha entidad. Adjúntese copia del oficio con constancia de recibido.

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 066 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 30- abril - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón

Secretaria